

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Celebrada en 23 de Julio último, la 154.ª subasta para la amortizacion de billetes del Tesoro, creados por decreto de 6 de Abril de 1877 ante la Junta de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, con las formalidades prefijadas en la convocatoria publicada en la «Gaceta» del dia 8 del mismo, se ha presentado la proposicion siguiente:

| Nombre del proponente | Residencia | Cantidad ofrecida. | | Cantidad efectiva. |
|-------------------------|------------|--------------------|-------|--------------------|
| | | Ps. | Tipo. | |
| 1 D. Alfonso M. Tiaoqui | Sta. Cruz | 312 | 80 | 249'60 |

Habiendo sido admitida la única proposicion presentada, cuyo total importe nominal está comprendido dentro de la cantidad destinada á la amortizacion en esta subasta.

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiéndole al firmante de dicha proposicion que en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, debe presentar los billetes ofrecidos en la Tesorería general con doble factura arreglada al modelo y prevenciones contenidas en la referida convocatoria.

Manila, 5 de Setiembre de 1891.—José Jimeno Agius.

Consiguiente á lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Marzo de 1878, que sancionó la emision de Billetes del Tesoro de estas Islas, creados por decreto del Gobierno General de las mismas de 6 de Abril de 1877, para pago de las cosechas atrasadas de tabaco, he acordado que el dia 26 del actual, á las diez de su mañana, se verifique ante la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, que para este efecto se constituirá en el salon de actos públicos de esta Intendencia general, sito en el edificio antigua Aduana, la 155.ª subasta para la amortizacion de dichos créditos.

La cantidad que se destina á dicha amortizacion es la de 250 pesos.

El tipo á que el Tesoro adquirirá los expresados Billetes es el de ochenta por ciento de su valor nominal, que se ha dignado fijar para esta subasta el Excmo. Sr. Gobernador general, de acuerdo con la Junta de Autoridades, á tenor de lo preceptuado en su decreto de 17 de Mayo de 1878; no admitiéndose las proposiciones que no estén dentro de éste, y prefiriendo las de tipo más bajo, en la forma que se expresa á continuacion.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de dichos efectos, podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse con sujecion al modelo que se inserta á seguida de este anuncio, y se expresará en ellas la serie, numeracion por orden correlativa de menor á mayor é importe nominal de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, así como el valor efectivo, al tipo que fijen en su proposicion, en el concepto de que no podrán fijarse diversos tipos en una misma proposicion.

Los precios á que se ofrezcan los Billetes, se expresarán en letra, en pesos fuertes y céntimos de peso, sin hacer mérito de quebrados de céntimo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, y en el sobre se expresará el nombre del presentador, la subasta á que se refiere y el número

de los que contenga el pliego, los cuales se entregarán al Sr. Presidente de la Junta, dándose para la presentacion, un plazo de quince minutos, á contar desde la fijada para la subasta. Pasado dicho plazo y previa lectura por el Escribano de Hacienda, del anuncio de la subasta, se procederá por el mismo á la apertura de los pliegos que para este efecto, le pasará el Presidente, desechándose desde luego las proposiciones que contengan tipo superior al señalado y admitiéndose las que no excedan, por el orden siguiente:

Clasificadas las proposiciones de menor tipo á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

En igualdad de precios, se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto, se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado á un mismo cambio, y entre las de tipo y suma igual, se hará la adjudicacion por sorteo.

Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida, quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces, excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones, se adjudicará la suma en cuestion, por sorteo, entre los firmantes de estas.

Esto mismo se verificará cuando resulten admitidas dos ó más proposiciones iguales por la cantidad total del remate.

Los tenedores de Billetes del Tesoro residente en las colecciones y provincias, podrán mostrarse parte en la subasta, enviando sus proposiciones en pliegos cerrados y bajo doble sobre al Escribano de Hacienda, por conducto del respectivo colector ó R. Cura Párroco, ó directamente al Presidente de la Junta, debiendo hacerlo en pliego certificado, en uno ú otro caso.

Los Billetes que se adquirieran por consecuencia de las proposiciones admitidas, se presentarán en la Tesorería Central, si fuesen de personas que han suscrito sus proposiciones en esta Capital ó que siendo de provincias, les conviniere verificarlo en Manila, á los quince dias de la adjudicacion de la subasta, y á igual número de dias despues de recibido el aviso, que al efecto le dirigirá el Presidente de la Junta de amortizacion al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, quien deberá dar conocimiento de él á los interesados, si fuesen de las enviadas de las Colecciones ó provincias.

Unos y otros se acompañarán con dobles facturas y conteniendo al dorso de los Billetes el siguiente endoso: «á la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, para su amortizacion por subasta», y la fecha y firma del proponente, y en aquellas se pondrá la numeracion por orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros Billetes que los designados en los pliegos de proposiciones. Una de las expresadas facturas se devolverá al interesado con el «recibí» de la oficina en que se presenten, para su resguardo.

Los Administradores ó Subdelegados de Hacienda pública de provincias, á quienes se presenten facturas con Billetes admitidos en la subasta, los remitirán inmediatamente, en pliego certificado, al Presidente de la repetida Junta, para que disponga su comprobacion con los respectivos talones.

Comprobados que sean los títulos de unos ú otros rematantes con sus respectivos talones, y declarados legítimos, el Intendente general de Hacienda, Presidente de la Junta de amortizacion, dispondrá que la Ordenacion de Pagos expida los oportunos libramientos á favor de aquellos, y anunciará en la Gaceta de Manila el dia en que pueden estos hacerlos efectivos en la Tesorería Central, en cuyo acto deberán presentar la factura que les sirve de resguardo de aquellos. En caso de que la adjudica-

cion del todo ó parte de la cantidad, se hubiese hecho á favor de algun proponente con residencia en provincias, que no hiciese uso de la facultad de presentarlos en la Tesorería Central, se comunicarán las órdenes oportunas al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, para que verifique el pago, previa presentacion de la factura resguardo de que antes se trata. Manila, 5 de Setiembre de 1891.—José Jimeno Agius.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... vecino de..... ofrece para su amortizacion en la subasta que ha de celebrarse en Manila el dia..... de..... de 189..... los billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, que á continuacion se expresan, importantes..... pesos nominales, al cambio de..... pesos..... céntimos por ciento de su valor nominal, y con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio para la misma, publicado por la Intendencia general de Hacienda.

| Núm. de billetes ofrecidos por cada serie. | Series á que pertenecen. | Numeracion correlativa de los billetes de menor á mayor. | Valor nominal de los billetes ofrecidos por cada serie. | |
|--|--------------------------|--|---|-------|
| | | | Pesos. | Cént. |
| | | | | |

RESUMEN.

Número de billetes ofrecidos
Valor nominal de todos ellos . . \$
Importe efectivo de los mismos al tipo de esta proposicion \$
..... de..... de 18.....
(Firma del proponente).

MODELO DE FACTURA.

Factura de..... billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, importantes en junto.... pesos nominales, que D..... vecino de..... presenta en la (aquí se expresará si es en la Tesorería general, Administracion ó Subdelegado de Hacienda), los cuales van endosados á la Junta general de amortizacion de la deuda de colecciones de tabaco, para su amortizacion por subasta, por haber sido admitida la proposicion que para tal efecto, hizo el que suscribe, en la celebrada en Manila el dia..... de..... de 189....., y cuya presentacion se verifica para los efectos de su pago en metálico.

| Núm. de billetes ofrecidos por cada serie. | Series á que pertenecen. | Numeracion correlativa de los billetes de menor á mayor. | Valor nominal de los billetes ofrecidos por cada serie. | |
|--|--------------------------|--|---|-------|
| | | | Pesos. | Cént. |
| | | | | |

..... de de 18.....
(Firma del proponente).

Nota.—Esta factura deberá extenderse en un pliego entero de papel, con objeto de que sirva de carpeta para contener dentro los billetes del Tesoro, que á la misma deben acompañarse.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 7 de Setiembre de 1891. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel del Ingenieros, D. Angel

Rosell.—Imaginería, otro de Caballería D. Juan García.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luna, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 111.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Escocia (costa W.)

641. Bajos en Lamlash (Firth of Clyde). (A. a. N., núm. 102[697]. París 1891.) Hay que señalar los siguientes:

1.º Fondos menores de los indicados en las cartas al S. de Holly Island, entrada S. del puerto; se han encontrado fondos de 11m grava 4,5 cables al S. 32º E. del faro de esta isla; 8m coral 2,75 cables al S. 44º E. del faro y 8 metros 3,5 cables al N. 80º E. del faro.

2.º Un bajo de piedra con 16m de agua, 5,5 cables al S. 75º E. de Holly Island.

3.º Fondos menores que los señalados en las cartas al S. de punta Clackland, entrada N. del puerto; hay 8 metros de agua á 4 cables al S. 7º E. de esta punta, 5m,5 á 0,75 de cable al S. 55º E. de esta última sonda de 8 metros.

4.º Fondos de 6 metros al N. del puerto 7,5 cables al N. 65º E. de la luz que hay en la cabeza del muelle.

5.º Un bajo de piedra con 10m de agua, en el canal del puerto, á 7,5 cables al S. 77º E. de la luz de la cabeza del muelle.

Las sondas anteriores se refieren á bajamar de mareas vivas ordinarias.

Carta núm. 253 de la seccion II.

Inglaterra (costa S.)

642. Boyas del Solent y de Southampton. (A. a. N., núm. 102[608]. París 1891.) 1.º En la ensenada de Cowes á la boya núm. 1 ajedres, blanco y rojo, se le pone una cabeza cónica (parece una boya de campana).

2.º La boya roja de Baldhead, en la costa E. de la bahía Southampton, es cónica.

3.º La boya roja de Hamble, en la costa E. de la bahía Southampton, es cónica.

4.º La boya del bajo fondo Greenland en la costa E. de la bahía Southampton, es cónica.

Carta núm. 532 de la seccion II.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Buen Ayre ó Bonair.

643. Cambio de color en la luz de la Bateria Orange, costa W. de isla Bonair. (A. a. N. número 102[610]. París 1891.) La luz blanca de la batería Orange (faro Kralendyk) ha sido reemplazada por una luz roja.

La luz cuya enfilacion con la anterior servía para tomar el puerto, se ha suprimido.

Cuaderno de faros núm. 85 A, pág. 26.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Banca (costa N.)

644. Roca en el N. de Udjong Seangus. (A. a. N., núm. 102[611]. París 1891.) El Capitan de vapor «Gier» señala la existencia de una roca que descubre en bajamar, situada 1.000 metros al W. N. W. de la más N. de las dos rocas que señalan las cartas al N. de Udjong Seangus, costa N. de Banca.

Carta núm. 74 de la seccion V.

MAR BALTICO.

Costa de Suecia.

645. Variaciones en la luz de Diursten y valizamiento del Oregrundsgröpen. (A. a. N., núm. 103[612]. París 1891.) Las variaciones anunciadas en el Aviso 231 de 1891, se han verificado el 10 de Mayo de 1891 y son las siguientes:

La línea que separa el sector blanco y el de dobles destellos es la demora al S. 32º E. en lugar de S. 34º E.; así queda comprendido en el sector de dobles destellos, el banco de 6m,5 que hay al SE. del faro flotante de Grepen (Aviso núm. 162 de 1891), que estaba señalado por una valiza flotante con bola, así como el banco de 6m,5 que hay al W. de Marbora á 0,75 de milla de ella (no á 5 millas como se anunció por error).

Este banco está señalado tambien por una valiza análoga á la anterior.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 194.

SUND.

Suecia.

646. Faros flotantes de Kalkgrund y Oskargrund. (A. a. N., núm. 103[63]. París 1891.) Participa el Capitan del vapor «Lous» que el faro flotante, de Kalkgrund, fondeado en el Sund al N. del banco de igual nombre, no tiene palo mientras que el faro flotante de Oskargrund tiene un palo con bola.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 100.

Madrid, 9 de Junio de 1891.—El Jefe Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 112.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Ma de Joló.

647. Bajo Memnon. (A. a. N., núm. 103[614]. París 1891.) Este bajo, sobre el cual pasó en 1889 (Aviso núm. 183[1102] de 1889) el vapor inglés «Memnon», está en la medianía del canal que hay entre la isla Kinapusai y las islas San Miguel; tiene en la línea de fondo de 180m, 3 millas de largo, de E á W., y 1,25 millas de ancho, y esta rodeado de fondos de 340 á 360m. El menor fondo que en este banco se ha encontrado, es de 14m, coral vivo y manchones de arena.

La parte de menos fondo del banco, por dentro de la línea de 18m, está en el cantil S.; en esta dirección el fondo aumenta bastante bruscamente, mientras que hacia el NE. lo hace con más regularidad.

El cantil NE. del bajo fondo lo indicaban fuertes remolinos de la corriente mientras lo exploró el Egeria, que estuvo fondeado en él; sin ellos no se hubiese conocido á la vista.

Mientras el Egeria estuvo fondeado, las corrientes corrían entre el SSW. y el NNW., con 1,5 millas de velocidad máxima.

Carta núm. 263 de la seccion V.

648. Situación dudosa del arrecife Rosalía. (A. a. N., núm. 103[615]. París 1891.) Este arrecife, en el que se perdió en 1867 la goleta española Rosalía, en 8º 53' N. y 125º 20' E., lo ha buscado inútilmente en 1891 el buque inglés «Egeria».

Este buque sondó la superficie comprendida entre los paralelos 8-49 y 9 N. y entre los meridianos 125-8 y 125-33 E.; dentro de estos límites encontró diez sondas de 2.007 á 2.077m; las líneas de sonda distan de 1,5 á 2 millas una de otra.

No se ha comprobado indicio alguno de peligro, y la corriente, mientras duró la observación, tiraba al NNW. con 1 milla de velocidad.

El arrecife Rosalía se ha suprimido de las cartas inglesas; pero como este mar ha sido hasta ahora poco explorado, este arrecife puede existir en otro punto del designado.

Carta núm. 263 de la seccion V.

649. Noticias del bajo Pasig. (A. a. N., número 103[616]. París 1891.) Este bajo, que se extiende 1 milla en dirección NNW. SSE., y tiene 5 cables de ancho, está en 9º-54' N. 125-40-50 E.

Parece ser el más SE. de una cadena de bajos fondos, y debe estar unido por fondos pequeños á los bancos Charybdis y Constancia.

El Egeria ha encontrado sondas de 11 á 13m en la costa SE. del bajo; pero á corta distancia hacia el NW. parecía tener fondos de 4 á 5m, y quizás menos en algunos sitios.

Hay otro placer peligroso que tiene probablemente el mismo fondo 1,5 millas al N. 25º W. del bajo Pasig, y al NW., y á igual distancia de él, parece haber otro placer.

En condiciones favorables de luz solar, estos placeres, de arena y coral, se distinguen con facilidad.

Están en el banco de sondas cuya línea de 180m de fondo pase 2,5 millas al SE. del bajo Pasig, pero parecen extenderse á mucha distancia hacia el NW.

Las sondas tomadas tienden á probar que en este banco el fondo baja rápidamente á 550m y 320m en sus cantiles W., SW. y E; pero hacia el S. se atraviesa su cola con 83m de fondo, á 1,5 millas de su parte de menos agua, encontrándose un aumento gradual de fondo que hace improbable la existencia de bajos en aquella dirección.

Carta núm. 263 de la seccion V.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

650. Alteración de boyas en el Escalda oriental. (A. a. N., núm. 104[617]. París 1891.) En el sistema de valizamiento del Escalda oriental se han introducido las modificaciones siguientes:

En el canal del Hammen—La boya blanca núm. 1 se ha trasladado á unos 450m al WNW., por los 6m de agua.

Situación: 51º 40' 40" N. y 9º 58' 55" E.

La boya blanca núm. 1 se ha agregado entre las núms. 1 y 2, por los 6m de agua.

Situación: 51º 40' 51" N. y 9º 59' 57" E.
En el canal de Brabant.—Se han colocado nuevas boyas que siguen: la boya negra núm. 1 entre las boyas rojas núms. 1 y 2, por los 3m de agua.

Situación: 51º 36' 13" N. y 10º 8' 49" E.
La boya negra núm. 1b, entre la boya roja mero 1 y la negra núm. 1, por los 3m,6 de agua.

Situación: 51º 35' 51" N. y 10º 9' 11" E.
La boya blanca núm. 1 se ha trasladado á 1.000m al NW., por los 5m de agua.

Situación: 51º 36' 18" N. y 10º 8' 23" E.
La boya blanca núm. 1 se halla entre las boyas blancas núms. 1 y 2, por los 5m de agua.

Situación: 51º 35' 52" N. y 10º 8' 53" E.
Carta núm. 802 de la seccion II.

Madrid, 17 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 113.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Nueva Escocia.

651. Sondas al E. del banco Artimon. (A. a. N., núm. 104[618]. París 1891.) El buque «Minia», dicado á tender cables telegráficos, ha obtenido sondas que siguen, al E. de los límites del banco Artimon, segun lo representan las cartas actuales. Los pescadores aseguran que este banco se extiende todavía más al E. y al N. de las situaciones siguientes de las sondas:

| | | |
|--------------|----------------|----------------|
| 81 m por los | 45º 10' 30" N. | 51º 33' 41" W. |
| 76 | 45 9 45 N | 51 35 11 W |
| 79 | 45 8 15 N | 51 31 41 W |
| 76 | 45 8 00 N | 51 38 56 W |

Carta núm. 138 de la seccion IX.

Estados Unidos.

652. Traslacion de la boya de silbato de la punta Old Anthony, frente al cabo Elizabeth (Maine). (A. a. N., núm. 104[619]. París 1891.) La boya de silbato fondeada al S. de la roca Old Anthony, por el cabo Elizabeth, se ha trasladado á 1,87 millas al S. 25º E. del cabo.

Carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos pág. 42.

SENO MEJICANO.

Estados Unidos.

653. Boyas á la entrada del puerto de Galveston (Tejas). (A. a. N., núm. 104[620]. París 1891.) Las boyas que marcan los canales de entrada al puerto de Galveston, son las que siguen:

1.º Una boya de silbato, fondeada en 9m de agua á 4,37 millas al S. 82º E. del faro de la punta Fuerte.

2.º Una boya pintada con rayas verticales negra y blancas, fondeada en 7m,7 de agua, á 3,7 millas al S. 79º E. del mismo faro.

3.º Una boya cónica roja (núm. 2), fondeada en 4m,5 de agua, á 3,12 millas al E. del mismo faro.

4.º Una boya de cabeza plana negra (núm. 1), fondeada en 4m,7 de agua, á 2,88 millas al N. E. del mismo faro.

5.º Una boya de cabeza plana negra núm. 3, fondeada á 2,4 millas al N. 77º E. del mismo faro.

Se han suprimido las boyas exterior é interior de la barra del canal E., y tambien la del canal N. y la pintada á listas horizontales negras y rojas que marcaba los restos de un buque al N. de la barra del rompeolas.

Cartas núms. 113 y 180 de la seccion IX, y Derrotero de las Antillas, tomo II, pág. 520.

654. Traslacion de la boya que marca el bajo del Tigre, al SSW. de la bahía de Bermellon (Luisiana). (A. a. N., núm. 104[521]. París 1891.) La boya tricolor negra que marcaba el bajo del Tigre, se ha trasladado á los 4m,8 de agua, á 11,8 millas al S. 50º E. del faro flotante del bajo Trinity.

Cartas núms. 113 y 180 de la seccion IX, y Derrotero de las Antillas, tomo II, pág. 524.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Isla Norfolk.

655. Existencia dudosa de una roca situada en las cartas entre las islas Norfolk y Nepean. (A. a. N., núm. 104[621]. París 1891.) Segun el Australia Directory, del Almirantazgo británico (1889), no debe existir la roca en la que se supuso que se había perdido en 1878 el buque «Mary Hamilton» en el canal entre las islas Norfolk y Philip, y debia suprimirse de las cartas del Almirantazgo.

Esta roca es la que figura con 3m,7 en la carta francesa núm. 3.699, á 0,75 de milla próximamente al S. 10º W. del extremo W. de la isla Nepean.

Está indicada con la nota de Reported en la carta inglesa núm. 110 de 1879.

Cartas núms. 469 y 604 de la seccion I.

Nueva Caledonia.

Noticias sobre el varadero de Noumea. (A. a. 1051628. París 1891.) El Comandante del francés «Loyalty» comunica las noticias siguientes al varadero de Noumea:

Se encuentra en la punta Prevoyante, en la Moselle (ensenada Bayonnaise.)

La actualidad tiene una eslora total de 125m, que quedan 75m anegados en la bajamar.

Se subirá a él buques de 150 á 180 toneladas

El varadero es de propiedad particular, y su consorte propone mejorarlo y que puedan subir á él desde 150 á 400 toneladas de peso.

Decretos núms. 469 y 604 de la seccion I. Manila, 19 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Se considere con derecho á una cabra coteada en la vía pública que se halla depositada en el Tribunal de San Fernando de Dilao se presentará en esta Secretaria dando prelación de ella dentro del término de 24 horas para que se haga un inventario que de no hacerlo así, caerá en comoda venta en pública subasta al vencimiento del plazo.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 4 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano.

Se ha presentado postor alguno al acto público celebrado el día 31 de Agosto pasado para contratar la obra de reconstrucción de la alcantarilla trasversal de la calzada de Binondo en el distrito de Sampaloc, se anuncia la celebración de otro concierto con el objeto y bajo el mismo tipo de \$820.47, tendrá lugar el día 14 del actual á las 10 de mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de la Ciudad en su despacho situado en las Casas Reales y con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta oficial, de los días 4 del mes próximo pasado.

Manila, 5 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Se ha presentado el paradero de D. José Tur, Interventor de los Almacenes generales de esta Capital; se presenta en este Centro á la más oportuna para la práctica de una diligencia que se haga en méritos de un expediente que este expediente se tramita.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—Walfrido Regüeyferos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se han dirigido al Gobierno Civil de Bulacan para que María Bigti manifieste su consentimiento para el enlace que contraerá su hija Crisanta Flores con Paculan, han resultado infructuosos por haberse opuesto la María Bigti de su casa, sita en el barrio de Baliuag de aquella provincia.

Consecuencia se avisa á la citada María Bigti de la Gaceta oficial para que se presente en el Gobierno de esta provincia, á fin de que use de sus derechos dentro del plazo de diez días, para lo que se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 3 de Setiembre de 1891.—P.O., Francisco

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Se ha depositado en el Tribunal de esta Capital yegua de pelo mogino con su cria de pelo cogido suelta sin dueño conocido en la comarca de Taysan, se anuncia al público á fin de que se considere dueño de dicho animal, se presente al Gobierno á reclamarlo con los documentos de propiedad, dentro del término de 30 días desde esta fecha; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 27 de Agosto de 1891.—Moriano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Se ha depositado en el Tribunal de esta Capital caballo de pelo castor, cogido suelta sin dueño conocido en la comprensión de esta misma, se anuncia al público á fin de que el que se con-

sidere dueño de dicho animal, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 27 de Agosto de 1891.—Moriano.

Table with columns: ESTADO numérico de los catverses, CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, and a grid of categories like Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, etc.

Table with columns: Fechas, Nombres de los buques, Fondos, Presentación del manifiesto, and a grid of dates and names like Vapor Aleman Vorwaert.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fundearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte. Pueblo de S. Ricardo.

Doña Julia Fortic y Anastacio Tubo solicitan la adquisición de terrenos baldíos en el sitio Quinachava, cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Lubic; al Este, playa; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ignacio Clar solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Alang-alang», cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, la playa; al Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cuatro cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Victorio Quimaro y D. José Magallanes solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Nabago», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Martín Signo; al Este, con la playa; al Sur y Oeste, con terrenos de Agustin Ortez; comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Isidro Armigo solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Tigvagan y otro», cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, con el de Francisco Gamayon; al Sur y Oeste, con terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Don Tudas, igorroto, solicita la adquisición de terreno en el monte «Tabio», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terreno del Estado, y al Oeste, barrio de Tabio; comprendiendo una extension aproximada de tres hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Tadian.

Quio-an, igorroto, solicita la adquisición de terreno en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, con el monte Pinomti; al Este, con varias sementeras; al Sur, con el monte Ambetac y al Oeste, con el monte Namambanac; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Baguen.

Don Alanguí Infiel solicita la adquisición de terreno en el sitio «Deccan», cuyos límites son: al Norte, con el monte Suy-oban; al Este y Oeste, con terrenos del Estado y al Sur, con sementeras de los igorrotos Deglaen y Balotbot; comprendiendo una extension aproximada de doce hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 5 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Moraza

Manila, 5 de Setiembre de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

